

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Busca PVEM regidurías para primera minoría

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Proponen garantizar paridad de género, y que suplentes ocupen cargos en casos de renuncia o fallecimiento

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentó una iniciativa de reforma para que los aspirantes a la presidencia municipal que obtengan la primera minoría en las elecciones puedan acceder a una regiduría por el principio de representación proporcional.

La propuesta, presentada por el diputado Carlos López Imm, busca modificar el artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 28, 377, 379 y 380 del Código Electoral del Estado de México, para incorporar una medida que asegure la participación de todas las fuerzas políticas relevantes en los gobiernos municipales.

¿EN QUÉ CONSISTE LA INICIATIVA?

Actualmente, la legislación estatal excluye a los candidatos a presidente municipal de participar en la asignación de regidurías por representación proporcional, incluso cuando su candidatura representa una parte sustancial del electo-

rado. Esto provoca un déficit democrático al dejar sin representación a una parte importante de la ciudadanía.

El artículo 380 del Código Electoral establece que "en ningún caso los candidatos a presidentes municipales podrán participar en la asignación" de regidurías. La iniciativa del PVEM busca eliminar esta restricción, permitiendo que quienes encabezan una planilla y queden como primera minoría -incluyendo independientes- puedan acceder a una regiduría, siempre que cumplan con los requisitos.

Además, propone adecuaciones técnicas para garantizar paridad de género, permitir que suplentes ocupen cargos en casos de renuncia o fallecimiento, y fortalecer el orden de asignación según votos obtenidos.

JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

El PVEM argumenta que esta modificación maximizará el pluralismo político y evitará que un solo partido controle completamente los cabildos. Citó casos como Jocotitlán y Hueyopxtla, donde en 2024

La propuesta no aumenta el número de integrantes del ayuntamiento, por lo que no genera impacto presupuestal

la diferencia entre primero y segundo lugar fue mínima (menos de 1%), pero los segundos lugares no obtuvieron representación.

"Estas situaciones distorsionan la voluntad popular, especialmente cuando la segunda fuerza política supera el 40% de votos", argumentó López Imm.

La propuesta no aumenta el número de integrantes del ayuntamiento, por lo que no genera impacto presupuestal. Solo redistribuye los espacios existentes de representación proporcional.

También plantea que las listas sean integradas de manera alternada entre mujeres y hombres, permitiendo ajustes para alcanzar paridad sustantiva cuando sea necesario.

"En una sociedad plural como la mexicana, todas las voces deben tener cabida. Esta reforma asegura representación para quienes no votaron por la planilla ganadora", concluyó el legislador.

La iniciativa fue turnada a comisiones para su análisis y dictamen.